

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N. 71/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra ciudad capital se realizará el XI Encuentro Nacional de maestros jubilados, egresados de la Escuela Nacional de Maestros Sucre, pertenecientes a la llamada " Época de Oro " .

Que, efectivamente los antiguos maestros egresados de la Escuela Normal de Sucre entre los años 1940 y 1960, se destacaron por su capacidad, esmero y sacrificio , puesto al servicio de la Educación Boliviana.

Que, todos ellos merecen ahora ya jubilados el respeto y agradecimiento de aquellos que fueron sus alumnos, hoy día profesionales al servicio del país .

Que, el Honorable Concejo Municipal tiene un Reglamento para considerar y reconocer a entidades y personas meritorias, en el cual se determina poder crear y conferir Títulos y Distinciones cuando se juzgue necesario .

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Declarar " Huéspedes Gratos " de la ciudad, a los participantes en el XI Encuentro Nacional de profesores egresados de la Escuela Nacional de Maestros Sucre, 1940- 1960 .

ASOCIACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS
" EPOCA DE ORO "

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición se efectuará en ceremonia especial en el Paraninfo Universitario el día jueves 19 de Septiembre del año 2002 a horas 10:00 a.m., a la representación por Distrito que son los profesores:

LA PAZ	Profesora Martha Serpa
SANTA CRUZ	Profesora Arminda Soria
COCHABAMBA	Profesora Gladis Bilbao de Guardia
COBIJA	Profesora Ruth Becerra de Leverenz
TRINIDAD	Profesora Dalia Muñoz
POTOSÍ	Profesora Gladis Wayar
ORURO	Profesora Aida Carballo de Urioste
TARIJA	Profesora Amanda Ramírez de Zamora
SUCRE	Profesora Miriam Durán Ugarte

Art. 3º El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 17 días del mes de julio del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 18 días del mes de julio del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Rellini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

